

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0002807 de fecha 30 de agosto 2017 que concede el financiamiento de los proyectos presentados por las diversas instituciones para el 1° llamado de Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal;
2. La necesidad de modificar los montos entregados de la Junta de Vecinos Las Brisas de Loncura y de la Copropiedad A del Conjunto Habitacional Villa la Roca de la Comuna de Quintero por error suscitado en los montos señalados según Decreto;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1- **PROCEDASE** a modificar el Decreto Alcaldicio N°0002807 en lo relacionado con los montos señalados para la Junta de Vecinos Las Brisas de Loncura y para la Copropiedad A del Conjunto Habitacional Villa la Roca de la Comuna de Quintero, según la siguiente tabla;

Nombre Organización	Monto pagado	Monto Adjudicado según convenio	Diferencia a pagar
Junta de Vecinos las Brisas de Loncura	\$600.000	\$620.928	\$20.928
Copropiedad A del Conjunto Habitacional Villa la Roca de la Comuna de Quintero	\$698.597	\$700.000	\$1.403

- 2- **Procédase** a la emisión de los cheques por las diferencias señaladas en punto descrito precedentemente a las organizaciones Junta de Vecinos Las Brisas de Loncura por la suma de \$20.928 y de la Copropiedad A del Conjunto Habitacional Villa la Roca de la Comuna de Quintero por la suma de \$1.403.

IMPUTENSE, el presente gasto al ítem 24.01.004, Organizaciones comunitarias

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administrador Municipal
 3. Secretaría Municipal
 4. Dirección de Administración y Finanzas
 5. Control
 6. DIDECO
- MCP /YGS/PIG/sad.